



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 030 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de mayo del 2013, se designó al Sr. Jorge Luis Matos Espinoza, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que este Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

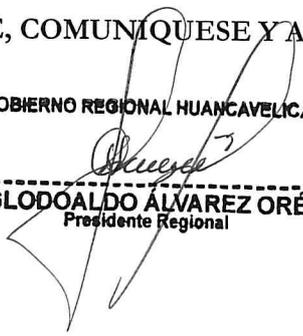
ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 01 de enero del 2015, la designación del Sr. **Jorge Luis Matos Espinoza**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de mayo del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Sr. Jorge Luis Matos Espinoza, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Churcampa e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ
Presidente Regional

